

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con solicitud de oficiar a la Fiduprevisora con el fin de que indiquen la dirección física o electrónica donde puedan ser notificadas las demandadas. Manizales, 13 de agosto del 2021.

ANA MARÍA HURTADO LÓPEZ
SECRETARIA AD HOC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite: 911
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS
Demandado: ANA LUCÍA MARÍN ESCUDERO Y MARTHA CECILIA MARÍN ESCUDERO
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00203-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora la solicitud de oficiar a la Fiduprevisora con el fin de que indique las direcciones de notificación de las señoras Marín Escudero.

No obstante, el mismo se agrega sin trámite alguno toda vez que la presente causa se encuentra terminada por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 1289 del 27 de julio del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 122 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

